



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de mayo de 2008
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2008

30 de junio a 25 de julio de 2008

Tema 2 c) del programa provisional*

Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual

Carta de fecha de 23 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir adjunto el informe nacional de Luxemburgo para el examen ministerial anual de 2008, que se celebrará durante la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo Económico y Social (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo Económico y Social en relación con el tema 2 c) del programa provisional.

(Firmado) Jean **Olinger**
Encargado de Negocios interino

* E/2008/100.



Anexo de la carta de fecha de 23 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas

[Original: francés]

**Informe nacional de Luxemburgo
Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible**

Mayo de 2008

Resumen

En la primera parte del presente informe (sección A), se examina la aplicación que Luxemburgo ha hecho de su política de cooperación para el desarrollo.

Esa política ha evolucionado con gran dinamismo en los últimos 15 años. Gracias al apoyo de sucesivos gobiernos, el volumen de la asistencia oficial para el desarrollo de Luxemburgo alcanzó en 2000 el umbral del 0,7% del ingreso nacional bruto, mientras que en 1995 era tan sólo el 0,33%. En 2007, esa suma ascendió al 0,92% del ingreso nacional bruto, y el objetivo del Gobierno es llegar al 1% en los próximos años. Luxemburgo presta asistencia únicamente mediante donaciones sin imponer condición alguna.

Más allá de las consideraciones cuantitativas, Luxemburgo concede una gran importancia a la calidad de su asistencia. Por esa razón, y a pesar del considerable aumento del volumen de la asistencia oficial para el desarrollo en los últimos años, el Servicio de cooperación luxemburgués ha proseguido su política de concentración geográfica centrandó sus programas en 10 países asociados: Cabo Verde, Senegal, Malí, Burkina Faso, Níger y Namibia en África; Viet Nam y Laos en Asia; y El Salvador y Nicaragua en América Latina. Además, ha aplicado de forma paralela una política de concentración sectorial con arreglo a la cual se realizan actividades de mejora de la infraestructura y de carácter social, considerándose sectores prioritarios la educación, la salud, los recursos hídricos y el saneamiento.

La política de concentración geográfica y sectorial se aplica tanto a los proyectos y programas bilaterales como a los llevados a cabo en colaboración con asociados multilaterales, principalmente los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas. De forma sistemática, se intenta establecer sinergias entre la asistencia bilateral (que representa el 70% del apoyo prestado por Luxemburgo) y la ayuda multilateral (que supone el 30%), en particular en los 10 países asociados del Servicio de cooperación de Luxemburgo.

En el marco de la aplicación de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, aprobada en marzo de 2005, el Servicio de cooperación de Luxemburgo ha hecho suyos en particular los principios de apropiación, alineación y armonización. Los progresos en ese ámbito se han visto favorecidos por una mayor presencia sobre el terreno. En los últimos años, Luxemburgo ha establecido oficinas regionales de

cooperación que le permiten prestar mayor atención a los países asociados y, por tanto, un apoyo más eficaz.

En la segunda parte del presente informe (sección B), se examinan las actividades que Luxemburgo ha llevado a cabo para cumplir los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente en materia de desarrollo sostenible.

En 2000, en la Cumbre del Milenio, la comunidad internacional aprobó la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio, que representaban la aplicación operacional de la Declaración. Esos objetivos constituyen una hoja de ruta que orientará los esfuerzos en materia de reducción de la pobreza hasta 2015, y Luxemburgo se adhiere plenamente a ellos en el desempeño de sus actividades en materia de cooperación para el desarrollo. Los objetivos de desarrollo del Milenio son el eje central en torno al cual el Servicio de cooperación de Luxemburgo articula sus prioridades, que se detallan en la primera parte del presente informe.

Todas las actividades llevadas a cabo por el Servicio de cooperación de Luxemburgo se conciben en la óptica del desarrollo sostenible, según la definición del informe Brundtland, en la medida en que contribuyen a un desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

Puesto que el examen ministerial de 2008 se centra en el séptimo objetivo de desarrollo del Milenio, a saber, garantizar un medio ambiente sostenible, en el informe se expone la forma en que ese objetivo se tiene en cuenta en la aplicación de la política luxemburguesa de cooperación para el desarrollo. En primer lugar, se examina la puesta en práctica de ese objetivo en dos ámbitos representativos: la ordenación de los recursos naturales, que es uno de los dos sectores en que se centra el programa indicativo de cooperación entre Luxemburgo y Burkina Faso para el período comprendido entre 2008 y 2012, y las actividades del Servicio de cooperación de Luxemburgo en diversos países asociados en materia de recursos hídricos y saneamiento.

En el informe se especifican los instrumentos utilizados para garantizar la integración de los principios del desarrollo sostenible en las políticas públicas de Luxemburgo.

Se concluye el informe señalando dos nuevos desafíos a que se ha de hacer frente en materia de desarrollo sostenible: el cambio climático y la seguridad alimentaria. Desde hace ya varios años, el Servicio de cooperación de Luxemburgo apoya los esfuerzos de adaptación al cambio climático emprendidos por los países en desarrollo. El Gobierno ha decidido aumentar ese apoyo en el futuro, según se desprende de la declaración sobre la política de cooperación y asistencia humanitaria presentada al Parlamento de Luxemburgo por el Ministro de Cooperación y Asistencia Humanitaria, Jean-Louis Schiltz, el 23 de abril de 2008. Luxemburgo ha adoptado una serie de medidas a corto plazo a fin de contribuir a garantizar la seguridad alimentaria de los países en desarrollo, a pesar del alza que han experimentado actualmente los precios de los alimentos básicos en todo el mundo. A mediano y largo plazo, el Servicio de cooperación de Luxemburgo seguirá trabajando en el ámbito del desarrollo rural integrado en colaboración con los países asociados.

Sección A

Aplicación de la política de cooperación para el desarrollo de Luxemburgo

1. Antecedentes históricos

El firme compromiso de sucesivos gobiernos de Luxemburgo en la esfera de la cooperación para el desarrollo y la asistencia humanitaria es la expresión de su solidaridad con las poblaciones más pobres. Ya en 1974, tras haber asumido los países industrializados en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1970 el compromiso de consagrar en los 10 años siguientes al menos el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo, el Gobierno subrayó la importancia fundamental de la “solidaridad humana” y prometió prestar mayor apoyo y mejor estructurado.

En los últimos 30 años, el sentimiento que impulsa la labor de cooperación de Luxemburgo apenas ha cambiado, aunque los instrumentos y asociados de que se sirve el Servicio para concebir y aplicar su labor se han diversificado en gran medida.

El compromiso firme adquirido en la Cumbre para la Tierra, celebrada en 1992 en Río de Janeiro, de seguir contribuyendo el 0,7% del ingreso nacional bruto de Luxemburgo hasta 2000 ha dado un impulso sin precedentes a una política que desde entonces ha seguido creciendo en medios, experiencia y madurez.

La ley de cooperación para el desarrollo, de 6 de enero de 1996, proporcionó un marco jurídico y normativo adecuado. La creación en virtud de esa ley del Fondo de cooperación para el desarrollo, financiado con cargo al presupuesto del Estado pero libre de las cortapisas impuestas por el principio de anualidad del presupuesto, dotó de un instrumento de gestión moderno y adaptado a sus necesidades al Servicio de cooperación de Luxemburgo que, desde entonces, ha estado bien equipado para llevar a cabo su labor en el nuevo contexto internacional que surgió en 2000.

El Servicio de cooperación de Luxemburgo participó en dos exámenes inter pares que el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) llevó a cabo en 2003 y en 2007-2008. En el período entre esos dos exámenes, los avances más importantes fueron resultado de factores aparecidos en los planos europeo e internacional, especialmente en materia de calidad y volumen de la asistencia oficial para el desarrollo, a saber:

- El volumen de la asistencia oficial para el desarrollo de Luxemburgo aumentó un 60% (a precios corrientes),
- El número de sus países asociados permaneció estable (10),
- Algunos programas entraron en la etapa de consolidación/transición (Namibia, El Salvador, Viet Nam),
- El número de países en que se realizan proyectos descendió (de 20 en 2003 a 12 actualmente),
- La red de oficinas de cooperación se amplió (a 6),
- La ayuda multilateral se tiene en cuenta en mayor medida en los programas indicativos de cooperación con los países asociados,
- Las relaciones con los asociados multilaterales son más estructuradas.

2. La estrategia del Servicio de cooperación de Luxemburgo

Con la aprobación sucesiva de la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio en 2000, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en 2002, la Declaración de París y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la comunidad internacional se armó de un arsenal de normas, compromisos e instrumentos y una coherencia sin precedentes para luchar eficazmente contra la pobreza.

Especialmente durante el período en que ocupó la presidencia del Consejo de la Unión Europea en la primera mitad de 2005, Luxemburgo contribuyó activamente a dar forma a este nuevo marco de referencia internacional en materia de cooperación para el desarrollo, tanto en el seno de las Naciones Unidas como en la OCDE (Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda) y la Unión Europea (compromiso colectivo de la Unión Europea de dedicar a la asistencia oficial para el desarrollo un 0,56% de su ingreso nacional bruto en 2010 y un 0,7% en 2015).

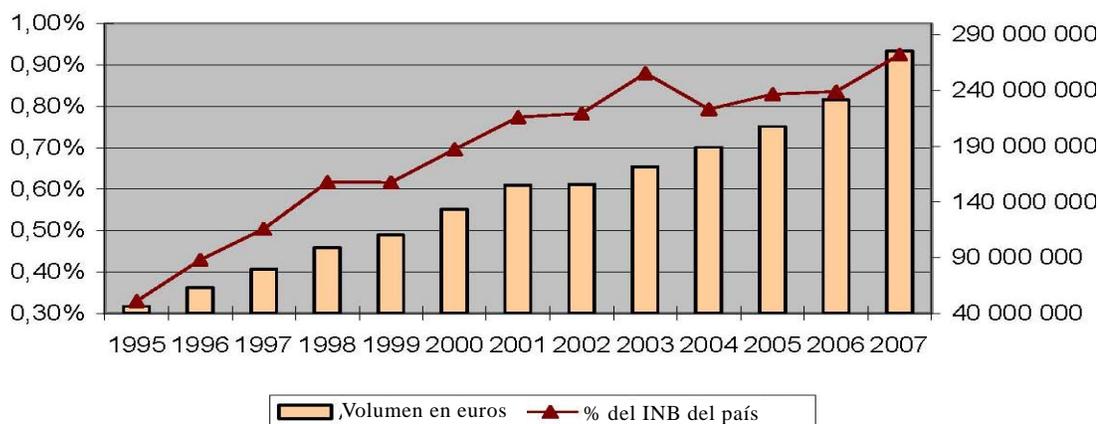
El Servicio de cooperación de Luxemburgo reivindica hoy ese marco de referencia como fundamento firme de sus propias orientaciones estratégicas.

Con respecto al monto de la ayuda, el programa gubernamental de 2004 reafirmó la voluntad política de seguir a la cabeza de los esfuerzos internacionales: Luxemburgo logró en 2000 el objetivo de dedicar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia, respondiendo así a las recomendaciones formuladas por las Naciones Unidas, y proseguirá sus esfuerzos por llegar al 1% en los próximos años.

En términos de asistencia oficial para el desarrollo, Luxemburgo figura desde 2000 en el grupo de países industrializados que consagran más del 0,7% de su ingreso nacional bruto a la cooperación para el desarrollo. En 2007, la asistencia oficial para el desarrollo ascendió a 275,14 millones de euros, lo que representa el 0,92% del ingreso nacional bruto del país, según las estadísticas actuales.

Según los criterios de la OCDE, el 70% de la asistencia oficial para el desarrollo se dedica al apoyo bilateral y el 30% a la ayuda multilateral.

Evolución del volumen de la asistencia oficial para el desarrollo de Luxemburgo entre 1995 y 2007



En lo que respecta a la calidad de la ayuda, en el documento del Servicio de cooperación de Luxemburgo sobre estrategia y principios, publicado en 2006, se destaca lo siguiente:

El Servicio de cooperación para el desarrollo de Luxemburgo trabaja con resolución para erradicar la pobreza, en especial en los países menos adelantados. Formula sus actividades en el espíritu del desarrollo sostenible, incluidos sus aspectos social, económico y ambiental, con los hombres, las mujeres y los niños como su eje central.

Esa labor tiene como propósito prioritario la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio antes de 2015. Por ello, los principales sectores de intervención del Servicio pertenecen al ámbito social, a saber: la salud, la educación, incluidas la capacitación y la inserción profesional, y el desarrollo local integrado. Se incentivan y apoyan las iniciativas pertinentes en la esfera de la microfinanciación, ya sea en el plano conceptual como a nivel operacional.

Desde un punto de vista geográfico y a fin de lograr una mayor eficacia y repercusión, el Servicio de cooperación de Luxemburgo lleva a cabo una política de intervenciones específicas en un reducido número de países asociados con carácter preferencial. Seis de esos países asociados, que son elegidos principalmente en función de su índice de desarrollo humano establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se encuentran en el África Subsahariana. La cooperación con esos países se caracteriza por una gran colaboración con las autoridades y las comunidades.

Ese espíritu de colaboración, así como la preocupación por que los beneficiarios hagan suyos los programas y proyectos, rige la ejecución de los programas plurianuales de cooperación y los programas indicativos de cooperación. (...)

De igual forma, el Servicio de cooperación de Luxemburgo participa activamente en el debate sobre las nuevas normas de armonización y de calidad de la asistencia internacional para el desarrollo y su definición. El Servicio ha adoptado los principios establecidos en las conclusiones de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, aprobada en marzo de 2005, a saber: apropiación, armonización, alineación, resultados y mutua responsabilidad.

La asistencia oficial para el desarrollo de Luxemburgo incluye además un componente importante de asistencia humanitaria, que se enmarca en el ámbito más amplio de la gestión civil de las crisis y al que se puede recurrir en caso de desastres naturales y en situaciones posteriores a conflictos, desde el fin de la violencia armada hasta el inicio de las actividades de cooperación para el desarrollo.

La política de Luxemburgo en materia de cooperación para el desarrollo y de asistencia humanitaria se caracteriza desde hace más de 15 años por un esfuerzo constante y progresivo, tanto en cantidad como en calidad, en beneficio de los más desfavorecidos. Esa política es la expresión de una solidaridad

internacional firme y demostrada y por ello constituye un vector importante de la actuación del Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo en el exterior¹.

3. Ayuda bilateral – concentración geográfica y sectorial

A pesar de un considerable crecimiento del volumen de la asistencia oficial para el desarrollo en los últimos años, el número de países asociados ha permanecido estable (10):

- En África (seis): Cabo Verde, Senegal, Malí, Burkina Faso, Níger y Namibia
- En Asia (dos): Viet Nam y Laos
- En América del Sur (dos): El Salvador y Nicaragua.

Cabe señalar que los territorios palestinos ocupados reciben el mismo trato que los países asociados.

De conformidad con el objetivo de la política de cooperación para el desarrollo, a saber, erradicar la pobreza, la mayor parte de la ayuda bilateral se destina a los países menos adelantados. El índice de desarrollo humano del PNUD sirve de referente en la selección de los países asociados.

Ese criterio es válido no sólo para elegir a los países asociados, sino también para seleccionar las zonas de intervención en esos países. El apoyo del Servicio de cooperación se centra en las regiones más necesitadas, determinadas en colaboración con las autoridades y especificadas en los programas indicativos de cooperación.

En 2007 la asistencia bilateral a los países asociados supuso el 37% del total de la asistencia oficial para el desarrollo y aproximadamente el 53% de los fondos bilaterales.

En lo que concierne a la concentración sectorial, cabe señalar que dos tercios de la asistencia oficial para el desarrollo bilateral de Luxemburgo se invierten en infraestructura y servicios sociales, es decir, en educación (15%, en especial en educación secundaria y capacitación e inserción profesionales), salud (20%, primordialmente en cuidados básicos de salud) e infraestructuras y otros servicios sociales (política en materia de población/salud y fertilidad, recursos hídricos y saneamiento, apoyo a la sociedad civil).

Gran parte de la cooperación bilateral se dedica a programas y proyectos multisectoriales en el marco del desarrollo local integrado. Esos programas y proyectos pueden contar con actividades en materia de agricultura, riego, salud, educación, sociedad civil y microfinanciación.

Además, se hace hincapié en tres temas intersectoriales: el medio ambiente, las cuestiones de género y la buena gobernanza. En la sección B del presente informe se presta especial atención al medio ambiente y el cambio climático.

¹ “La coopération luxembourgeoise: Stratégie et principes”, Dirección de la cooperación para el desarrollo, 2006 (véase el sitio web: <http://www.mae.lu/cooperation>).

4. La asistencia multilateral

En 2007, la asistencia multilateral representó el 30% del total de la asistencia oficial para el desarrollo y se distribuyó según se detalla a continuación:

- Unión Europea: 28%
- Fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas: 37%
- Grupo del Banco Mundial: 18%
- Bancos regionales de desarrollo: 9%
- Otros organismos multilaterales: 8%

El Servicio de cooperación de Luxemburgo presta apoyo a diversos organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas con los que ha concluido acuerdos marco para la cooperación mediante contribuciones voluntarias a los presupuestos o a las prioridades temáticas, bien contribuciones a los programas nacionales o proyectos (multilaterales o bilaterales) ejecutados en países asociados del Servicio.

Desde la realización en 2003 del examen inter pares del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, y en el marco de la aplicación de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda adoptada en 2005, la programación de la cooperación multilateral ha evolucionado en función de los siguiente ejes:

Alineación con las prioridades geográficas: Desde la introducción en 2006 de los programas indicativos de cooperación de segunda generación, entre un 10% y un 20% del presupuesto total de los programas indicativos de cooperación se ha destinado a proyectos o programas ejecutados por organismos multilaterales en el país en cuestión. Las organizaciones que reciben esos fondos se eligen normalmente entre los organismos asociados de carácter preferencial del Servicio de cooperación de Luxemburgo, en función del grado de complementariedad que existe entre sus programas y proyectos y las actividades bilaterales de cooperación del Servicio.

Alineación con las prioridades sectoriales: Las prioridades sectoriales establecidas en los programas indicativos de cooperación se definen en colaboración con las autoridades de los países asociados. En aras de la coherencia y la concentración de los esfuerzos, los programas multilaterales financiados con recursos de los programas indicativos de cooperación respetarán de ahora en adelante esas prioridades².

Programación plurianual y previsibilidad: Puesto que el Servicio de cooperación de Luxemburgo desempeña su labor en un número limitado de sectores, mantiene desde hace tiempo vínculos estrechos con un número reducido de organizaciones multilaterales que trabajan en esos sectores. A fin de reforzar los lazos con esos organismos y organizaciones, aumentar la coherencia de su apoyo e introducir una planificación plurianual, y por tanto previsible, de los recursos financieros disponibles, Luxemburgo ha firmado acuerdos marco con el PNUD, el

² Por ejemplo, en Malí, donde los cuidados básicos de salud y las cuestiones de género se han determinado como sectores prioritarios de los programas indicativos de cooperación, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas figuran entre los organismos multilaterales con los que se ha entablado una relación de colaboración preferencial.

Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (todos ellos en 2004) y la OMS (en 2006). Teniendo en cuenta los sectores determinados en los programas indicativos de cooperación con los países asociados, en 2007 se decidió ampliar ese círculo de asociados multilaterales de carácter preferencial para incluir en él a la Oficina Internacional del Trabajo y al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización. Actualmente, se están preparando acuerdos marco de colaboración con esas organizaciones en que se preverá, entre otras cosas, la celebración de consultas anuales durante las cuales se analizarán los informes de ejecución del período anterior y se examinarán en el programa de trabajo y las asignaciones presupuestarias para el período siguiente.

5. Modalidades de ejecución

La asistencia oficial para el desarrollo se financia íntegramente mediante créditos del presupuesto del Estado, ya sea con cargo a partidas presupuestarias específicas y anuales o a fondos de cooperación para el desarrollo, que reciben fondos del presupuesto del Estado anualmente pero no están sometidos al principio de anualidad del presupuesto en sus asignaciones y desembolsos. Los fondos de cooperación para el desarrollo revisten de ese modo diversas ventajas de las que se benefician directamente los asociados (bilaterales o multilaterales) del Servicio de cooperación de Luxemburgo:

- *Previsibilidad e intervención a largo plazo:* La cooperación se puede programar durante varios años estableciendo para ello un presupuesto total (como en el caso de los programas indicativos de cooperación con los países asociados).
- *Rapidez y flexibilidad:* El Servicio de cooperación puede reaccionar rápidamente y con flexibilidad de ser necesario, por ejemplo, en caso de que se produzca un retraso o una aceleración en la ejecución de un proyecto o programa.

Luxemburgo concede asistencia oficial para el desarrollo únicamente en forma de donaciones.

El criterio seguido de común acuerdo con los asociados consiste en fijar en los programas indicativos de cooperación de segunda generación los sectores prioritarios y los fondos asignados para un período de cinco años. Este enfoque garantiza una gran previsibilidad de las corrientes financieras a mediano plazo y permite ajustarse perfectamente a las prioridades sectoriales nacionales, manteniendo a la vez la flexibilidad necesaria durante todo el período de ejecución de los programas.

Respetando plenamente el espíritu y la letra de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, el Servicio de cooperación de Luxemburgo estima que la pertinencia de proporcionar ayuda presupuestaria directa se debe considerar caso por caso, atendiendo a criterios como la transparencia de los mecanismos de gestión y la capacidad de absorción efectiva en los sectores sociales. Actualmente, se está estudiando la posibilidad de realizar contribuciones a fondos sectoriales o regionales en algunos de los países asociados en el marco de la aplicación de los programas indicativos de cooperación de segunda generación. Se está prestando una mayor atención al refuerzo de la capacidad de los órganos gubernamentales y administrativos en el marco de los programas de cooperación de Luxemburgo.

Luxemburgo no impone condición alguna para la concesión de su asistencia oficial. En el contexto de la ayuda alimentaria de emergencia, el Servicio de cooperación concede de forma esporádica contribuciones en especie específicas si así lo solicita uno de sus asociados.

6. Eficacia de la asistencia

Apropiación

Todos los países asociados del Servicio de cooperación de Luxemburgo han aplicado estrategias nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza, en su mayoría en forma de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza elaborados y actualizados con ayuda del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. La labor del Servicio de cooperación de Luxemburgo en sus países asociados se orienta a la aplicación de esas estrategias, a la que presta apoyo. En los países en que existen esos mecanismos, los representantes del Servicio de cooperación participan en grupos de trabajo y de coordinación entre donantes y autoridades nacionales.

Algunos asociados están más avanzados que otros en lo que respecta a la apropiación en general y al aprovechamiento de la ayuda en particular. Cabe destacar el caso de Viet Nam, especialmente por haber adoptado una versión nacional de la Declaración de París: la Declaración básica de Hanoi.

Alineación

En la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda de 2005, los donantes se comprometieron a “utilizar los sistemas y procedimientos nacionales de la manera más extensa posible”.

Los programas indicativos de cooperación, elaborados en colaboración con las autoridades nacionales, se enmarcan por completo en la aplicación de las estrategias nacionales de reducción de la pobreza. En la etapa de determinación de proyectos y programas que se incluirán en los programas indicativos de cooperación, las autoridades nacionales y los responsables del Servicio de cooperación de Luxemburgo se aseguran de su complementariedad y su valor añadido en relación con el marco de referencia.

Junto con los objetivos de desarrollo del Milenio, esas estrategias, incluidas las que puedan existir a nivel sectorial, constituyen el principal marco de referencia de la colaboración entre el Servicio de cooperación de Luxemburgo y los asociados locales.

Armonización

En los últimos años, la coordinación entre los donantes de fondos y entre éstos y las autoridades nacionales se ha convertido en un factor clave para el aumento de la eficacia de la asistencia. La importancia de la coordinación entre los donantes, en especial sobre el terreno, fue un factor determinante en la decisión del Servicio de cooperación de ampliar su red de oficinas regionales y fortalecer su presencia sobre el terreno.

Actualmente, el Servicio de cooperación de Luxemburgo cuenta con seis oficinas situadas en Praia (Cabo Verde), Dakar (para el Senegal y Malí), Uagadugú

(para Burkina Faso y el Níger), Hanoi (para Viet Nam y Laos), Managua (para Nicaragua y El Salvador) y Pristina (para Kosovo).

Esa mayor presencia sobre el terreno permite al Servicio participar más que hasta entonces en los mecanismos existentes de coordinación entre los donantes y facilitar el establecimiento de sinergias mediante contactos directos.

Por ejemplo, en 2006, los donantes activos en Cabo Verde³ designaron al Servicio de cooperación de Luxemburgo como entidad rectora (donante principal) en el sector de la educación y, en particular, en todo lo relacionado con la formación técnica y la capacitación profesional. A partir de ese momento y según lo previsto, la coordinación entre los donantes y con las autoridades locales se intensificó, en especial mediante la realización de las siguientes actividades:

- Encuentros periódicos entre los donantes con presencia en Cabo Verde y exposiciones informativas para representantes de donantes y de organismos no residentes;
- Contactos sobre cuestiones específicas con los ministerios competentes de Cabo Verde;
- Participación en conferencias y seminarios nacionales e internacionales en nombre de los donantes.

Tras esta primera experiencia positiva, el Servicio de cooperación de Luxemburgo está dispuesto a asumir una función de ese tipo en otros sectores o países, siempre que las circunstancias lo permitan.

El Servicio de cooperación también respalda una mayor coordinación y cooperación de los donantes en las tareas de seguimiento y evaluación. A título ilustrativo, Luxemburgo cofinanció y participó activamente en la evaluación conjunta de las actividades humanitarias realizadas por la comunidad internacional tras el tsunami ocurrido en 2004 en el Océano Índico, en la que se llegó a la conclusión de que se trataba de una labor de tal envergadura que hubiera sido difícil para los donantes llevarla a cabo de forma individual.

En 2007, Luxemburgo participó en la evaluación conjunta de la Declaración de París. En el Níger, se está preparando una evaluación conjunta multisectorial que se llevará a cabo en colaboración con la Comisión Europea, Bélgica y Francia.

7. La cooperación con las organizaciones no gubernamentales

Los instrumentos de financiación de que se dispone para la cooperación con las organizaciones no gubernamentales de Luxemburgo dedicadas al desarrollo tienen en cuenta sus diferencias en cuanto a tamaño, fondos disponibles y estructuras.

Gracias a la cofinanciación, el Servicio de cooperación de Luxemburgo puede prestar un mayor o menor apoyo a proyectos concretos dependiendo de su localización. Se aplica una tasa de financiamiento del 75% a todo proyecto que se ejecute en uno de los 10 países asociados, y en el resto de países esa tasa se sitúa en el 66%. La mayoría de las organizaciones no gubernamentales optan por esa opción, ya que no impone exigencias estratégicas particulares.

³ Uno de los ocho países en que se está poniendo a prueba la iniciativa “Una ONU”.

Las organizaciones no gubernamentales que hayan adquirido cierta experiencia, manteniendo a la vez relaciones continuadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores, también pueden optar por concertar un acuerdo marco. Se establecen en un convenio plurianual los términos de la cooperación entre el Ministerio y la organización no gubernamental en torno a una estrategia de acción específica desde el punto de vista geográfico o sectorial, un programa de actividades y un plan de financiamiento claramente definidos. La tasa de participación del Ministerio puede ascender al 80% del presupuesto total para un período de 2 a 5 años.

En este momento, 84 organizaciones no gubernamentales dedicadas al desarrollo han concertado acuerdos con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gran Ducado de Luxemburgo. Ese número refleja el interés y el compromiso con la cooperación para el desarrollo de la opinión pública luxemburguesa. La mayor parte de esas organizaciones han adoptado un método de trabajo que requiere una estrecha colaboración con las estructuras de la sociedad civil de los países en desarrollo en que trabajan.

Las organizaciones no gubernamentales son agentes fundamentales en los esfuerzos emprendidos por Luxemburgo en materia de sensibilización y educación para el desarrollo.

En 2007, más del 72% de los fondos para proyectos y programas de organizaciones no gubernamentales en países en desarrollo se concedieron en el contexto de 15 acuerdos marco y el 28% mediante arreglos de cofinanciación. En 2007, se asignaron 29,4 millones de euros a organizaciones no gubernamentales nacionales dedicados al desarrollo, lo que representó alrededor del 13% de la asistencia oficial para el desarrollo. De esa suma, 1,3 millones de euros se consagraron a actividades de sensibilización de la opinión pública luxemburguesa en materia de cooperación para el desarrollo. El Gobierno de Luxemburgo invirtió aproximadamente 320.000 euros en medidas de sensibilización en 2007.

Sección B

Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible

1. Introducción

En 2000, en la Cumbre del Milenio, la comunidad internacional aprobó la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio, que representaban la aplicación operacional de la Declaración. Esos objetivos constituyen la hoja de ruta en materia de reducción de la pobreza hasta 2015 y naturalmente, Luxemburgo se adhiere plenamente a ellos en el contexto de su compromiso en materia de cooperación para el desarrollo. Los objetivos de desarrollo del Milenio son el eje central en torno al cual se articulan las prioridades del Servicio de cooperación de Luxemburgo, que se detallan en la primera parte del presente informe.

Todas las actividades llevadas a cabo por el Servicio de cooperación de Luxemburgo se conciben en la óptica del desarrollo sostenible, según la definición del informe Brundtland, en la medida en que contribuyen a un desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

Esa definición comprende tres esferas, a saber, ambiental, social y económica, entre las que es precisa una interacción a fin de mejorar las condiciones de vida en el mundo, y en particular en los países en desarrollo, respetando a la vez los límites impuestos por la capacidad de absorción de los ecosistemas. Esas tres esferas son también el centro de las actividades de cooperación del Gran Ducado de Luxemburgo, como se ha demostrado en la primera parte del presente informe.

Si en general, el informe de 2007 sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio suscitó una reacción desigual, la cuestión de la sostenibilidad ambiental ha sido objeto de una gran atención en los últimos tiempos, habida cuenta de que el carácter ahora ineludible del cambio climático ha hecho que se tome conciencia en todo el mundo de la vulnerabilidad del medio ambiente y la necesidad de actuar en ese ámbito. La integración de consideraciones de desarrollo sostenible debería propiciar un desarrollo económico y social en los países en desarrollo respetuoso con el medio ambiente; esas consideraciones deberían formar parte también de todas las políticas de los países desarrollados.

Puesto que el examen ministerial de 2008 se centra en el séptimo objetivo de desarrollo del Milenio, a continuación se examina la forma en que se tiene en cuenta ese objetivo en la aplicación de la política de cooperación para el desarrollo de Luxemburgo. En primer lugar, se analizará la aplicación práctica del séptimo objetivo, dirigido a garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Posteriormente, se evaluará el grado de integración de los principios de desarrollo sostenible en las políticas de Luxemburgo y a continuación se expondrán los nuevos desafíos surgidos en materia de desarrollo sostenible a que habrá que hacer frente.

2. Consecución del séptimo objetivo de desarrollo del Milenio por el Servicio de cooperación de Luxemburgo

a) Integración de la dimensión ambiental en la política de cooperación para el desarrollo de Luxemburgo: ejemplo de cooperación con Burkina Faso

En aplicación de la ley sobre cooperación para el desarrollo de 6 de enero de 1996, en cuyo artículo 4 se prevé la cooperación en materia de medio ambiente, destinada a favorecer el desarrollo económico y social sostenible en los países en desarrollo y especialmente en los más desfavorecidos (artículo 1 de la ley), el Servicio de cooperación de Luxemburgo tiene en cuenta, de manera transversal, las cuestiones ambientales en todos los programas y proyectos que ejecuta.

Las cuestiones ambientales también pueden ser un elemento de diálogo político a nivel ministerial entre Luxemburgo y sus países asociados, como ya lo son en los intercambios entre las oficinas del Servicio de cooperación en los países asociados y los gobiernos de esos países. El organismo encargado de la ejecución del Servicio de cooperación de Luxemburgo, Lux-Development S.A., tiene en cuenta la dimensión ambiental en la aplicación práctica de la política de cooperación para el desarrollo de Luxemburgo e incluye en sus pliegos de condiciones y llamados a licitación criterios ambientales vinculantes.

Consciente de que las cuestiones ambientales no pueden resolverse únicamente a nivel nacional, Luxemburgo ha designado a agentes multilaterales, y en especial a los fondos y programas de las Naciones Unidas, como asociados principales en la

aplicación de esa prioridad transversal. Sirva de ejemplo el apoyo constante y creciente prestado por Luxemburgo durante años al Fondo Fiduciario para el Medio Ambiente administrado por el PNUD.

Además de tener en cuenta de forma transversal el séptimo objetivo de desarrollo del Milenio, Luxemburgo también puede adoptar medidas más concretas a ese respecto. En el marco de sus orientaciones estratégicas generales y en aplicación de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y del Código de Conducta de la Unión Europea sobre la complementariedad y la división del trabajo en la política de desarrollo, el Servicio de cooperación realiza actividades en el ámbito del medio ambiente siempre que se ajusten a las necesidades expresadas por el país asociado en su estrategia nacional de desarrollo y que otros donantes de fondos no intervengan ya en ese sector.

Sin lugar a dudas, el mejor ejemplo es el caso de Burkina Faso, donde el Servicio de cooperación de Luxemburgo se centra, en el marco del programa indicativo de cooperación concertado para el período comprendido entre 2008 y 2012, en el ordenamiento de los recursos naturales como uno de los dos sectores principales de ese programa.

Esa concentración se basa en la constatación de que actualmente existen numerosos factores que limitan el ordenamiento sostenible de los recursos naturales en Burkina Faso y que, a pesar de los resultados significativos logrados sobre el terreno, siguen existiendo deficiencias, en especial a mediano y largo plazo y en los marcos institucional, normativo y operacional.

Enfrentarse a los desafíos que presenta el crecimiento sostenible en Burkina Faso requiere por tanto la formulación de una política ambiental coherente que se apoye en los siguientes aspectos: i) una visión clara a mediano y largo plazo del uso del espacio rural (agricultura, pastoreo, explotación forestal, fauna, etc.); ii) la utilización óptima y sostenible de los recursos naturales; iii) un ordenamiento participativo; iv) la seguridad alimentaria y de la tenencia de la tierra.

El Ministerio de Medio Ambiente y Entorno Físico de Burkina Faso tendrá que hacer frente a los tres siguientes desafíos en los próximos años:

- El establecimiento de sistemas sostenibles de ordenamiento del medio ambiente y protección de la diversidad biológica;
- La mejora del entorno físico de las poblaciones urbanas y rurales;
- El respeto y la valoración de los compromisos internacionales y la promoción del desarrollo sostenible.

Además de prestar un apoyo más concreto mediante un programa de asistencia al ordenamiento participativo de los recursos naturales en la región de las altas cuencas y el desarrollo y la valoración de especies vectoras, como la *Jatropha curcas* (que cuenta con un potencial energético interesante sin poner en peligro la seguridad alimentaria, ya que se trata de una planta que no forma parte del ciclo alimentario y que crece en las zonas áridas), el Servicio de cooperación de Luxemburgo presta apoyo principalmente en la formulación y la ejecución del programa nacional de ordenamiento sostenible de los recursos forestales.

El apoyo destinado a la formulación y la ejecución del programa nacional de ordenamiento sostenible de los recursos forestales tiene los siguientes objetivos:

- Alentar a la población y a las colectividades territoriales a que adopten medidas de ordenación sostenible de los recursos forestales;
- Promover el ordenamiento forestal sostenible y participativo en las zonas de intervención;
- Concebir actividades que generen ingresos y empleo sostenible en colaboración con la población;
- Contribuir a fortalecer la capacidad de los diferentes agentes en materia de ordenamiento sostenible y descentralizado de los recursos forestales;
- Contribuir al desarrollo de sinergias entre los diferentes participantes en el ámbito de la ordenación sostenible de los recursos forestales.

El programa se ejecutará de acuerdo con los siguientes cuatro ejes prioritarios de actuación:

- La mejora de los conocimientos sobre los recursos forestales nacionales;
- El refuerzo de la capacidad de los agentes;
- La ampliación y la diversificación de las explotaciones forestales;
- El fortalecimiento del marco jurídico e institucional en materia de ordenamiento de los recursos forestales.

Luchar contra la pobreza en Burkina Faso protegiendo también el medio ambiente

Mariame Drabo tiene 44 años, está casada y tiene cinco hijos. Hasta 2003, explotaba ilegalmente los recursos forestales de la reserva forestal de Dindéresso. Su marido, que carecía de empleo, no podía mantener a la familia y la reventa fraudulenta de madera cortada representaba su único medio de vida. Mariame salía de su hogar de madrugada y recorría hasta 40 kilómetros al día con su fajo de madera en la cabeza.

En 2002, el Servicio de cooperación de Luxemburgo puso en marcha el proyecto de ordenamiento participativo de las reservas forestales de Dindéresso y Kou. A continuación figura el testimonio de Mariame:

“En mayo de 2003, el equipo del proyecto identificó a todas las mujeres que talaban madera de forma fraudulenta. Con el apoyo de la consejera del proyecto, nos organizamos en 12 asociaciones integradas por 450 mujeres. Todas las asociaciones decidieron emprender actividades alternativas que generasen ingresos.

Actualmente, me dedico al comercio legal de leña en Bobo-Dioulasso. Gracias al apoyo del proyecto logré tener acceso al microcrédito para llevar a cabo mis actividades. También he recibido capacitación en las siguientes esferas: alfabetización en Dioula, una de las lenguas nacionales, gestión de la vida asociativa, construcción de mejores cocinas, gestión de pequeñas empresas y agrosilvicultura. Mis compañeras recibieron capacitación para realizar otras actividades generadoras de ingresos como el tinte, el tejido, la

costura, la fabricación de jabón y de manteca de karité, el procesamiento de anacardos, la restauración, etc.

He aprendido a plantar y cuidar árboles y participo en las actividades de repoblación forestal del proyecto. Las personas que antes explotábamos los recursos forestales de forma fraudulenta hemos recuperado la dignidad y nos hemos convertido en plenos asociados del proyecto.”

En agosto de 2006, se creó la Unión YANTA (“Seguir hacia delante”), asociada del Servicio de cooperación de Luxemburgo en el nuevo proyecto de apoyo al ordenamiento de recursos naturales para el período 2006-2011. La Sra. Drabo fue elegida presidenta de esa Unión, que agrupa hasta ahora a 30 asociaciones de mujeres con más de 2.000 integrantes.

El objetivo de YANTA es luchar contra la pobreza mediante la mejora de las condiciones de vida de sus miembros y la protección del medio ambiente.

* * *

El Ministerio de Medio Ambiente y Entorno Físico de Burkina Faso, encargado del ordenamiento de los recursos naturales, ha elaborado un programa marco para el ordenamiento sostenible de los recursos forestales correspondiente al período 2004-2014. Las políticas nacionales de Burkina Faso subrayan la importancia de la reducción de la pobreza mediante el principio del ordenamiento sostenible de los recursos naturales, conciliando las exigencias del crecimiento económico y los imperativos de preservar el equilibrio de los ecosistemas para las generaciones actuales y venideras.

La financiación de Luxemburgo entre 2006 y 2011 para el proyecto de apoyo al ordenamiento de recursos naturales en la cuenca de Bobo Dioulasso ascenderá a 5.956.729 euros. El ordenamiento de los recursos naturales es uno de los dos sectores en que se centra el programa indicativo de cooperación entre Luxemburgo y Burkina Faso para el período comprendido entre 2008 y 2012. El presupuesto total para los programas indicativos de cooperación es de 62.900.000 euros.

Información extraída de “La coopération, ça marche!” (¡La cooperación funciona!), folleto publicado por la Dirección de la Cooperación para el desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gran Ducado de Luxemburgo (abril de 2008).

Otro ejemplo concreto de los esfuerzos de Luxemburgo para cumplir los compromisos adquiridos en virtud del séptimo objetivo de desarrollo del Milenio es la concentración de sus actividades de cooperación en el sector de los recursos hídricos y el saneamiento.

b) Actividades de Luxemburgo en materia de recursos hídricos y saneamiento

Desde hace numerosos años, el apoyo a las actividades de desarrollo en materia de recursos hídricos y saneamiento es una de las prioridades del Servicio de cooperación de Luxemburgo. Esa elección se basa en los intercambios mantenidos con las autoridades de los países asociados y las necesidades identificadas en sus estrategias nacionales de reducción de la pobreza. En efecto, si se examina la lista de países asociados, se advierte que en todos ellos el acceso al agua y al saneamiento es una cuestión de importancia primordial, ya sea de forma general

debido a una escasez de agua que afecta a todo el país (Cabo Verde, países del Sahel en África occidental), o en razón de un suministro de agua y un acceso a los servicios de saneamiento más o menos difíciles según las regiones o el nivel de vida de la población.

Existen múltiples razones de ese compromiso. El hecho de que el agua es simplemente un elemento esencial para la supervivencia del ser humano debería ser en sí motivo suficiente. A ello se añaden otros factores, como que sin acceso al agua y a los servicios de saneamiento los avances en materia de salud no son duraderos y que el agua es parte esencial de la agricultura, sector que sin lugar a dudas representa el medio de vida más importante en los países en desarrollo, en especial en los países de África. Por último, no se puede olvidar que el agua permite preservar los ecosistemas y que el problema del acceso al agua es un factor que puede generar inestabilidad e inseguridad y poner en peligro ciertos avances logrados en materia de desarrollo, por no mencionar las repercusiones geopolíticas.

La respuesta del Servicio de cooperación de Luxemburgo no es uniforme, sino que se integra en el contexto local y favorece determinados ámbitos de acción en función de las necesidades observadas sobre el terreno. A continuación, se expone un ejemplo de intervención en la esfera de los recursos hídricos en el Níger, que permite detallar los diferentes elementos en juego y sus efectos socioeconómicos y sanitarios.

El acceso al agua potable favorece el desarrollo económico en el ámbito rural en el Níger

Hasta hace poco, la aldea de Chikafane era una de las numerosas aldeas del departamento de Dosso en el Níger donde no se disponía de agua potable ni se podía acceder a ella durante todo el año. Esa aldea de 350 habitantes, situada en la comuna de Mokko en el extremo norte del departamento, acaba de recibir su primera fuente de agua moderna: un pozo de cemento de gran diámetro.

En efecto, “el problema del agua ha sido siempre un verdadero calvario en esta aldea que sólo disponía de un pozo de estilo tradicional de más de 60 metros de profundidad”, explica el jefe de la aldea, Attani Goumey, quien añade que “antes de la construcción del nuevo pozo de cemento, sólo podíamos satisfacer una ínfima parte de nuestras necesidades de agua. Ya en el mes de febrero, teníamos que ir hasta las aldeas vecinas o incluso hasta Batako, a más de 6 kilómetros de distancia, para abastecer de agua a nuestras familias. Todos los habitantes de la aldea, tanto hombres como mujeres, se movilizaban para conseguir agua”.

Esa tarea ocupaba gran parte del tiempo de los habitantes de la aldea y les impedía consagrar su tiempo a otras actividades socioeconómicas, generadoras de ingresos o socioculturales. Esa escasez de agua también ha sido el principal freno al desarrollo de la ganadería, a pesar de estar la aldea situada en una zona de pastoreo.

Según Amadou Hamani, habitante de Chikafane de 37 años de edad, “la gravedad de la escasez de agua ha llevado a algunas familias a considerar la posibilidad de emigrar al Sur a pesar de su apego a esta tierra”.

“Consumimos el agua turbia e insalubre de nuestro único pozo tradicional, que fue construido hace 50 años y donde anidan murciélagos y pájaros, con graves consecuencias para la salud de la comunidad.”

Por ello, la construcción del pozo de cemento verdaderamente ha dado nueva vida a la aldea de Chikafane, ya que permite a la población disponer de agua suficiente de calidad aceptable y de forma sostenible durante todo el año.

* * *

La construcción del pozo se ha efectuado en el marco del proyecto de asistencia al desarrollo territorial del departamento de Dosso, ya que el suministro de agua potable es una de las prioridades de la segunda estrategia de reducción de la pobreza del Níger y por tanto un aspecto importante de la cooperación entre el Níger y Luxemburgo en ese departamento.

Además de facilitar el acceso al agua potable, el proyecto permite que las personas que viven en zonas rurales puedan beneficiarse de oportunidades económicas y sociales mediante la mejora de los recursos naturales y la capacidad de las instituciones públicas y privadas y de organizaciones de esas zonas. En el período comprendido entre 2005 y 2009, Luxemburgo destinará 8.459.556 euros a ese proyecto.

Información extraída de “La coopération ça marche!” (¡La cooperación funciona!), folleto publicado por la Dirección de la Cooperación para el desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gran Ducado de Luxemburgo (abril de 2008).

El Servicio de cooperación de Luxemburgo lleva a cabo actividades en materia de recursos hídricos y de saneamiento en todos sus países asociados, por lo general como parte de un programa más amplio de desarrollo rural o urbano integrado.

A este respecto, cabe mencionar en particular el programa de mejora del entorno urbano en Bamako (Mali), que incorpora un componente llamado “agua y saneamiento” y tiene por objetivo ampliar el concepto de saneamiento del medio urbano. En general, ese programa se ocupa de la reconversión de espacios urbanos insalubres y la mejora del bienestar de la población reduciendo el riesgo de contraer enfermedades.

2) *Integración de los principios del desarrollo sostenible en las políticas de Luxemburgo*

La formulación de políticas destinadas a lograr el desarrollo sostenible no es posible si cada agente trabaja de forma aislada y hermética a toda influencia exterior.

Teniendo en cuenta ese principio, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Cumbre para la Tierra de 1992 y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, Luxemburgo creó, en virtud de una ley de 25 de junio de 2004, un marco legislativo para el desarrollo sostenible que establece una estructura institucional y elabora una serie de instrumentos a fin de lograr una mejor integración de los principios del desarrollo sostenible en las políticas oficiales de Luxemburgo.

Los instrumentos definidos en la ley son el plan nacional para el desarrollo sostenible y el informe nacional sobre la consecución del desarrollo sostenible.

El plan nacional, que se elabora cada cuatro años, determina ámbitos de acción prioritarios, objetivos concretos y actividades que se han de realizar en la perspectiva del desarrollo sostenible. En el informe nacional sobre la consecución

del desarrollo sostenible, que se elabora bienalmente, se describe la actuación de Luxemburgo en materia de desarrollo sostenible y se sacan conclusiones de las experiencias pasadas, ya sean positivas o negativas. Los indicadores de desarrollo sostenible, que figuran en el informe nacional, son el baremo de los progresos logrados en la esfera del desarrollo sostenible.

Dos entidades creadas con arreglo a la ley de 2004 intervienen en materia de desarrollo sostenible además del Gobierno, que se encarga de aplicar el plan nacional para el desarrollo sostenible, y el Parlamento, que lo examina y toma nota del informe nacional.

La primera entidad es el Consejo Superior para el Desarrollo Sostenible, que es el órgano de reflexión, examen y asesoramiento en materia de desarrollo sostenible y está formado por representantes del Gobierno, las comunas, los sindicatos, las asociaciones profesionales, la patronal, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica y el comité nacional de ética.

La segunda entidad es la Comisión Interdepartamental sobre el Desarrollo Sostenible, que está integrada por representantes de todos los departamentos ministeriales y se encarga de preparar el anteproyecto del plan nacional y el informe nacional y vela por la integración de los principios de desarrollo sostenible en las diferentes políticas sectoriales.

La sociedad civil también participa de forma activa en este proceso y se mantienen consultas periódicas con ella.

Cabe mencionar asimismo que Luxemburgo ha creado recientemente un Comité Interministerial sobre la Educación para el Desarrollo a fin de lograr una mejor integración de las cuestiones relacionadas con el desarrollo en los programas y planes de estudio escolares.

Representantes del Ministro de Cooperación y Asistencia Humanitaria participan activamente en todos estos mecanismos de concertación con el propósito de que las políticas oficiales del país no entorpezcan la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Incorporación de los nuevos desafíos en materia de desarrollo sostenible

a) El cambio climático

La degradación acelerada del medio ambiente, la pérdida creciente de recursos naturales y los desafíos cada vez más importantes planteados por el cambio climático obligan a los agentes públicos a adoptar una postura al respecto.

La cuestión es aún más apremiante para los países en desarrollo, que corren el riesgo de sufrir de forma desproporcionada los fenómenos engendrados por el cambio climático, a pesar de que a ellos corresponde el menor grado de responsabilidad por su advenimiento. Si no se interviene en breve y a gran escala en esa esfera, es posible que la situación en los países en desarrollo se haga rápidamente insostenible, en especial debido a la ocurrencia de fenómenos meteorológicos cada vez más frecuentes y extremos y en lo relacionado con la seguridad alimentaria.

El Servicio de cooperación de Luxemburgo apoya desde hace varios años los esfuerzos de los países en desarrollo por adaptarse al cambio climático. Se decidió aumentar ese apoyo durante los próximos años, según se desprende de la declaración sobre la política de cooperación y asistencia humanitaria presentada al Parlamento el 23 de abril de 2008 por el Ministro de Cooperación y Asistencia Humanitaria, Jean-Louis Schiltz.

Cambio climático y desarrollo

En enero de 2005 se adoptó el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015 y los signatarios, entre ellos Luxemburgo, se comprometieron a trabajar para proteger mejor a la población contra futuras catástrofes y a analizar y reducir los factores de riesgo, en particular en los países en desarrollo. Por ello, el Servicio de cooperación de Luxemburgo ha invertido desde 2006 al menos el 5% del presupuesto destinado a la asistencia humanitaria en la prevención de catástrofes.

(...)

Además, el Servicio de cooperación decidió a principios del presente año integrar de forma sistemática en sus programas de desarrollo las cuestiones de adaptación al cambio climático. Eso no significa que se vaya a crear un nuevo sector que se añadiría a los ya existentes, a saber, los recursos hídricos, la salud, la educación y el desarrollo rural integrado, sino que en el futuro todo nuevo proyecto se examinará sistemáticamente antes de su ejecución para evaluar sus repercusiones y su compatibilidad en relación con el clima.

Por supuesto, eso no ocurrirá de inmediato. Sin embargo, las cuestiones medioambientales son desde hace años elementos de la cooperación considerados transversales.

Por lo tanto, el Servicio siempre ha analizado e integrado los aspectos ambientales en sus diferentes proyectos, por lo que no se parte de cero. Se va a sistematizar y ampliar esa forma de trabajo haciendo especial hincapié en el clima y las catástrofes naturales.

(...) No puedo sino deplorar que aparentemente no sea posible convertir el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en un verdadero organismo de la Organización. Si bien las alianzas y mecanismos, mundiales o de otra índole, son importantes para el clima, mientras no se realicen progresos en el seno de las Naciones Unidas, véase también lo que sucedió después de Kyoto y Bali, será muy difícil coordinar los esfuerzos adecuadamente.

(...) La relación entre la política de medio ambiente y la política de desarrollo es muy estrecha.

En el mundo hace falta justicia climática, lo que también es parte de la solidaridad internacional y requiere esfuerzos.

En vista de la conferencia de Copenhague que se celebró en 2009, y en colaboración con otros interesados, intentaré encontrar soluciones internacionales y establecer asociaciones que beneficien a los países en desarrollo.

Extraído de la declaración sobre la política de cooperación y asistencia humanitaria, pronunciada por el Ministro de Cooperación y Asistencia Humanitaria, Jean-Louis Schiltz, en la Cámara de Diputados del Gran Ducado de Luxemburgo el 23 de abril de 2008.

La adaptación al cambio climático es sólo una de las medidas que se han de emprender, pero es necesario también luchar de forma directa contra ese fenómeno. Así, en 1997 en Kyoto, Luxemburgo se comprometió a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo del período 2008-2012 en un 28% en comparación con los niveles de 1990. Tanto la Cámara de los Diputados como los gobiernos sucesivos han apoyado ese ambicioso proyecto, conscientes a la vez de la necesidad de hacer frente al cambio climático y de la importante contribución que Luxemburgo deberá realizar, habida cuenta de que el nivel de sus emisiones, en relación con el número de habitantes del país, es uno de los más elevados del mundo.

Para ello, Luxemburgo elaboró un plan de acción que contenía un conjunto de medidas encaminadas a lograr esos objetivos. Ese plan está compuesto por una serie de medidas nacionales pero también prevé, a título complementario, recurrir a mecanismos denominados “flexibles” previstos en el Protocolo de Kyoto. Un comité interministerial proporciona asesoramiento sobre las iniciativas evaluadas para su financiación disponible mediante a esos mecanismos. También forma parte de ese comité un representante del Ministro de Cooperación y Asistencia Humanitaria, que examina los proyectos ejecutados en el marco del “mecanismo para un desarrollo limpio”.

b) La seguridad alimentaria

El aumento de la población mundial, los efectos del cambio climático y otros factores, como el creciente interés en los biocombustibles o la especulación, son elementos que están agravando la situación en materia de seguridad alimentaria y poniendo en peligro la supervivencia de los más desfavorecidos en los países en desarrollo.

Luxemburgo, que desde hace años interviene en la esfera del desarrollo rural integrado, ha adoptado una amplia gama de medidas que contribuyan, a corto y largo plazo, a garantizar la seguridad alimentaria en los países en desarrollo.

En primer lugar, ha aumentado en al menos un 50% el número de programas destinados a afianzar la seguridad alimentaria en los cinco países asociados del Servicio de cooperación de Luxemburgo en África occidental (Burkina Faso, Cabo Verde, Malí, Níger y Senegal), que figuran entre los países con mayor riesgo de empeoramiento de la situación.

Además, el Ministro Jean-Louis Schiltz, en la declaración sobre la política de cooperación y asistencia humanitaria que pronunció en la Cámara de los Diputados el 23 de abril del presente año, señaló cuatro medidas primordiales para hacer frente al problema de la inseguridad alimentaria, que figuran a continuación.

Cuatro medidas para hacer frente a la inseguridad alimentaria

1. Concluir la Ronda de Doha, en interés del desarrollo. El principio según el cual cada continente tiene derecho a gestionar su agricultura según le parezca conveniente debe ser determinante para el resultado de las negociaciones.
2. Examinar, reequilibrar, reorganizar y limitar toda decisión que se adopte en relación con los biocombustibles.

3. Invertir en el sector de la agricultura de los países en desarrollo, de forma multifuncional y sostenible, haciendo especial hincapié en la diversidad biológica.
4. Equilibrar los desafíos que representa el cambio climático con los relativos al desarrollo.

Las actividades del Servicio de cooperación de Luxemburgo, como el desarrollo local integrado de las regiones de Ségou y Yorosso en Malí, o en la región de Dosso en el Níger, en que la agricultura ocupa ineludiblemente un lugar central, ya contribuyen a lograr ese objetivo de garantizar la seguridad alimentaria.

Por último, puesto que la estrategia del Servicio de cooperación de Luxemburgo en materia de asistencia humanitaria se fundamenta en tres pilares, a saber, la prevención, la ayuda de emergencia y la transición hacia el desarrollo, puede integrar de forma flexible medidas encaminadas a combatir o prevenir, según sea necesario, los efectos del cambio climático y la inseguridad alimentaria.
